



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0468/20

SALTA, 10 SET 2020

RES. H. N°

Expte. N° 4263/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Ana María del Valle Gerónimo, L.U. N° 792.274, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación del responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación-cuenta con el aval de la Prof. Noeli Burgos, quien acepta la tarea de supervisión en el marco del Colegio Secundario N° 5090 situado en la localidad de Hipólito Irigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Prof. Burgos, asimismo incorpora la participación de la Abog. Med. Julieta Panno, como Tutora acompañante del curso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el plan de trabajo presentado por la alumna Ana María del Valle Gerónimo, L.U. N° 792.274, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa -

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** a la Prof. Noeli Burgos a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada mencionada, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en Colegio Secundario N° 5090 situado en la localidad de Hipólito Irigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

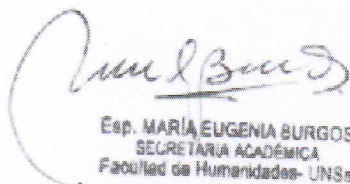
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° **0468/20**

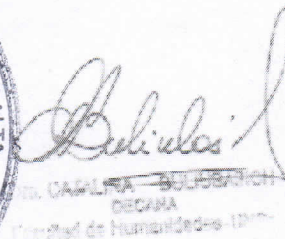
ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Abog. Med. Julieta Panno como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada -

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$2000 (pesos dos mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Med. Julieta Panno, según dispone Res. H. N° 1906/18y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa -

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR a Ana María del Valle Gerónimo, Prof. Noeli Burgos, Colegio Secundario N° 5090 (Localidad de Hipólito Irigoyen), Mod. Julieta Panno, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CAROLINA BULFERRICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa